



CUDI:EXP-UNR N° 40622/2023

ROSARIO, 26 de octubre de 2023

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Directora de la Escuela de Fonoaudiología, Lic. María Carolina Campra, eleva para su consideración y posterior aprobación el Programa de Ayudante Estudiante de la Asignatura Lenguaje y Aprendizaje Patológico de la Escuela de Fonoaudiología, a los fines de estar en condiciones de realizar el llamado a inscripción de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología que estén interesados en realizar dichas Ayudantías y

CONSIDERANDO:

QUE, se ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la resolución C.D. N° 2522/2014 "Reglamento del Programa de Ayudante Estudiante (iniciación en la formación docente específica)" de esta Facultad y su modificatoria resolución C.D N° 0323/2019;

QUE, el referido Programa cuenta con el conocimiento y visto bueno de Secretaría Académica;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.- Aprobar el PROGRAMA DE AYUDANTE ESTUDIANTE de la Asignatura: LENGUAJE Y APRENDIZAJE PATOLOGICO de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de la Escuela de Fonoaudiología de esta Casa de Estudios, y que como ANEXO UNICO integra la presente resolución, de conformidad a los lineamientos establecidos mediante resolución C.D. N° 2522/2014 y su modificatoria resolución C.D N° 0323/2019.

ARTICULO 2do- Autorizar el LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE TRES (3) AYUDANTES ESTUDIANTES para la Asignatura: LENGUAJE Y APRENDIZAJE PATOLOGICO de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de la Escuela de Fonoaudiología de esta Casa de Estudios, para los Ciclos Lectivos 2024-2025, por los motivos enunciados precedentemente.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0818/2023

Prof. Dr. Jorge L. Molinas
Decano

Evb/aa.-

ANEXO UNICO

Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Ciencias Médicas

Escuela de Fonoaudiología

Departamento: Clínica y Terapéutica Fonoaudiológica

Cátedra: "Lenguaje y Aprendizaje Patológico"

- Período: ciclos lectivos correspondiente al 2024 y 2025.
- Solicitud: 3 ayudantes estudiantes.
- Docentes responsables: Prof. Titular Fernanda Felice y Prof. Adjunta Silvana Molina

Objetivos buscados en el proceso de formación

- Contribuir a la formación docente de las personas interesadas en participar como ayudantes estudiantes en el trabajo desarrollado en la asignatura "Lenguaje y Aprendizaje Patológico".
- Ofrecer herramientas teóricas, prácticas, clínicas y pedagógicas que les permitan desarrollar sus primeras experiencias docentes.
- Acompañar su formación académica y aportar a su futuro desarrollo profesional, en lo que respecta a los contenidos y objetivos de la materia, los cuales se encuentran vinculados a la clínica del lenguaje y del aprendizaje en la infancia y la adolescencia.

Tareas a desarrollar por las ayudantes estudiantes

- Realizar lecturas bibliográficas vinculadas a los contenidos y los objetivos de la asignatura.
- Realizar observaciones de las clases teóricas y prácticas, como así también de instancias de formación relativas a la clínica del lenguaje y del aprendizaje (proyectos de extensión y actividades desarrolladas en el Instituto Universitario de Fonoaudiología Aplicada de Rosario, IUFAR).
- Participar de las reuniones de cátedra, a fin de colaborar y realizar aportes respecto de la organización del trabajo previsto para el ciclo lectivo.
- Presenciar mesas de exámenes finales, sin voz ni voto.

Criterios para la evaluación de las postulantes a ayudantes estudiantes

- 1) Trayectoria educativa de las estudiantes durante el cursado de la asignatura: "Lenguaje y Aprendizaje Patológico".
- 2) Materias, vinculadas a los contenidos y los objetivos de la presente cátedra, que fueron cursadas y aprobadas por las personas interesadas.
- 3) Asistencia a espacios de formación (jornadas, talleres, congresos, cursos, entre otros) vinculados a la clínica del lenguaje y del aprendizaje en la infancia y la adolescencia.
- 4) Experiencias preprofesionales vivenciadas con niñas, niños y adolescentes.
- 5) Expectativas e intereses relativos a esta experiencia docente, expresados por las estudiantes interesadas.
- 6) Predisposición para desarrollar actividades en la cátedra y disponibilidad correspondiente a los días y horarios en los cuales se desarrollan las diferentes actividades: reuniones de cátedra, clases teóricas y prácticas, proyectos vinculados a la extensión universitaria y a las prácticas clínicas.
- 7) Entrevista personal.

